



y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA Á CLASIFICACIÓN: La presente/información queda sujetá a las

Por un uso responsable del papel, las copias Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIÙDAD DE MÉXICO A. 0 4 DIC 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

No. de BITÁCORA

09/AH-0457/11/19

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009490

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SUMITOMO CORPORATION DE MEXICO, S.A DE C.V.

CARRETERA MEXICO - TOLUCA KILOMETRO 52.5, PARQUE INDUSTRIAL.

CP. 52000, LERMA, MEXICO

TEL. (728) 1021670 EXT 502; Correo-e: guadalupe.hernandez@sumitomodorp.com

R.F.C. o C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL

SCM 780701MBA

31/12/2019

VIGENCIA FINAL

31/12/2020

NOMBRE COMERCIAL

HARTZ ULTRAGUARD RID FLEA & TICK SHAMPOO CON AVENA CONTRA PULGAS Y GARRAPATAS PARA PERROS / HARTZ ULTRAGUARD RID FLEA & TICK SHAMPOO FOR DOGS WITH OATMEAL-FRAGANCIA A VAINILLA / HARTZ ULTRAGUARD RID FLEA & TICK SHAMPOO FOR DOGS WITH OATMEAL-FRAGANCIA A HIERBAS REFRESCANTES / HARTZ ULTRAGUARD SHAMPOO CONTRA PULGAS Y GARRAPATAS PARA PERROS-AROMA FRESCO / HARTZ ULTRAGUARD SHAMPOO CONTRA PULGAS Y GARRAPATAS PARA PERROS-AROMA CITRICO FRESCO (FENOTRINA)

**NOMBRE QUÍMICO / IUPAC** 

FENOTRINA (INGREDIENTE, ACTIVO, 0,27%) / 3-FENOXIBENCIE (IRS,3RS; IRS,3SR) 2,2-DIMETIL 3- (2-METIL PROP-1-ENIL)-CICLOPROPANOCARBOXILATO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS 26002-80-2 ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

UMT

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

MIN. 0:257; NOM. 0.270 MAX 0.284

**CANTIDAD** UNIDAD DE MEDIDA 55.000

LITROS

CANTIDAD UMT

FRACCIÓN ARANCELARIA

3808.91.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

**EL PRODUCTO** USA

ADUANA DE ENTRADA

COLOMBIA NUEVO LEÓN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTIZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO JAS CONDICIONES QUE APARECENAL REVERSO

0076987

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalge, Ciudad de México, Tel. 01(55) 54900900 www.gob.mx/semarnat Página 1 de 2

## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casós de emergencia y accidentes.

IV. De conformidad con los artículos 28 fracción I y 31 fracción IX de la LGPGIR, se le informa que como importador de plaguicidas, deberá presentar para su respectiva evaluación ante esta Unidad Administrativa, a través del trámite SEMARNAT-07-024, el "Plan de Manejo de productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos".

V. Al término de la vigencia de esta Autorización, presentar un informe que incluya lo siguiente: los destinatarios o compradores del producto y cantidades, debiendo indicar el total de la cantidad importada. Dicha información deberá presentarse en medio electrónico.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 193300121A0987

Hago de su conocimiento que el trámite para la importación y exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST puede ser realizado de manera digital, a través del Portal de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), en la liga: <a href="https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html">https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html</a>.

ROC/PRLC/SBJ/JCH

c.e.p. Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - rosario peyrot@profepa.gob.mx
Biól. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - felipe.olmedo@profepa.gob.mx
Ing. Pedro Roberto Lemus Cázarez, Director de Riesgo y Proyectos.

Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

Página 2 de 2

09/AH-0457/11/19